

DECRETO N° 01/13.-

Crespo – E.Ríos, 04 de Enero de 2013.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo con fecha 21 de Agosto de 2012 por parte del Concejal Víctor Raúl Giuliano, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma reclama formalmente el pago de los salarios no percibidos como Concejal de la Ciudad de Crespo durante los meses de Diciembre del 2011 (proporcional desde el 10 de Diciembre de 2011), Enero, Febrero y Marzo de 2012, proporcional del sueldo anual complementario y todo otro concepto que se les hubiera liquidado a los concejales de la ciudad en idéntico período.

Que dicho reclamo se fundamenta en el resultado del acto eleccionario del 23 de Octubre de 2011, donde resultó electo Concejal de la ciudad de Crespo y que por motivos ajenos a su voluntad no pudo hacer uso de su cargo.

Que el impedimento fue por haberse interpuesto Recurso de Apelación contra la Resolución N° 07/2011 de la Junta Electoral Municipal de Paraná, donde se establece la asignación de Bancas para la Municipalidad de Crespo.

Que con fecha 12 de Marzo de 2012 se resuelve el rechazo del Recurso de Apelación por improcedente y se ratifica lo resuelto por la Junta Electoral de Paraná en cuanto a la adjudicación.

Que habiendo tratado el tema en Comisión y analizado el informe expedido por la Asesoría Legal de la Municipalidad, este Cuerpo Legislativo entiende que el reclamo del Concejal Víctor Raúl Giuliano resulta legítimo y atendible en cuanto a sus argumentaciones.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo, que proceda a liquidar al Concejal Víctor Raúl Giuliano, la totalidad de haberes no percibidos como Concejal de la Ciudad de Crespo durante los meses de Diciembre de 2011 (proporcional desde el 10 de Diciembre de 2011),

Enero, Febrero y Marzo de 2012, proporcional del sueldo anual complementario y todo otro concepto que le pudiera corresponder.-

ARTICULO 2º.- Comunicar con copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-